



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Secretaría de Desarrollo Institucional
Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
Dirección General de Cooperación e Internacionalización

CONVOCATORIA DE BECAS UNAM-DGECI
MOVILIDAD ESTUDIANTIL SEMESTRAL (PRIMAVERA 2022)

Con el objetivo de contribuir a la formación académica de los alumnos en el contexto internacional a través de una experiencia que les permita cursar materias en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera para que les sean revalidadas como parte de su Plan de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI),

CONVOCA

A las entidades académicas a postular a los alumnos regulares inscritos en el sistema escolarizado del nivel licenciatura de la UNAM que resultaron preseleccionados en las Convocatorias de Movilidad Estudiantil Internacional, Nivel Licenciatura 2022-2, publicada en la Gaceta UNAM el 3 de mayo de 2021, Extraordinaria de Movilidad Estudiantil Internacional, Nivel Licenciatura 2022-2, publicada en sitio web de la DGECI, el 29 de julio de 2021 y de Movilidad Estudiantil Internacional 2022-2 Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC), publicada en el sitio web de la DGECI el 19 de agosto de 2021, y que requieren beca para realizar estudios durante el semestre 2022-2 (Primavera 2022) en alguna IES extranjera. La movilidad se realizará en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la UNAM con dichas IES, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES:

Los alumnos que sean postulados por su entidad académica de origen, al momento de su registro, deberán:

1. Estar inscritos en el sistema escolarizado en alguna de las licenciaturas de la UNAM y tener un promedio académico mínimo de 8.5.
2. Haber sido preseleccionados en las Convocatorias de Movilidad Estudiantil Internacional, Nivel Licenciatura 2022-2, publicada en la Gaceta UNAM el 3 de mayo de 2021, Extraordinaria de Movilidad Estudiantil Internacional, Nivel Licenciatura 2022-2, publicada en sitio web de la DGECI, el 29 de julio de 2021 y de Movilidad Estudiantil Internacional 2022-2 Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC), publicada en el sitio web de la DGECI el 19 de agosto de 2021.
3. Contar con la aceptación por parte de la IES extranjera receptora, o bien, con la constancia de que dicha aceptación se encuentra en trámite.
4. Contar con un programa académico autorizado por su entidad académica de origen (al menos 3 materias) para cursar en la IES extranjera receptora y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su Plan de Estudios.

5. Elaborar una carta de motivos.
6. En caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante, contar con el nivel de dominio de lengua extranjera mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
7. Cuando la IES extranjera receptora requiera un nivel superior al señalado en el punto anterior, deberá contar con ese nivel.
8. Ser postulados ante la DGECI por su entidad académica de origen dentro de los plazos establecidos para ello.
9. No contar o haber contado con otra beca u otro apoyo gestionado por la DGECI para el mismo fin, y
10. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo" disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Comprobante de inscripción al semestre 2022-1.
2. Historial académico actualizado al semestre 2021-2.
3. Carta de aceptación para cursar estudios en el extranjero durante el semestre 2022-2 emitida por la IES extranjera receptora; o bien, constancia de que dicha carta se encuentra en trámite.
4. Dictamen de revalidación autorizado por la entidad académica de origen para la IES extranjera receptora conforme al formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx.
5. Carta de motivos conforme al formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx.
6. En caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante, certificado de idioma vigente con el nivel mínimo B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; o bien, el requerido por la IES extranjera receptora cuando el nivel sea superior al señalado.
7. Carta de postulación dirigida al titular de la DGECI, emitida por el titular de la entidad académica de origen, en la que se especifique que cumple con los requisitos para solicitar la beca.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

1. El monto de la beca se asignará conforme al **tabulador** vigente disponible en www.unaminternacional.unam.mx. El número de becas se determinará en función de la disponibilidad presupuestal.
2. La beca se otorgará únicamente para un semestre académico, sin la posibilidad de prorrogarla o renovarla.
3. La beca será entregada en fecha posterior a la publicación de los resultados, y
4. el ejercicio de la beca estará sujeto a la aceptación del alumno por parte de la IES extranjera receptora.

IV. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN:

1. La entidad académica deberá iniciar el registro de los alumnos conforme a lo establecido en el *"Instructivo"* disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx.
2. Los alumnos deberán completar su registro conforme a lo previsto en el *"Instructivo"* disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx.
3. Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas responsable evaluará las solicitudes recibidas considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
4. Los criterios de selección se basarán en:
 - condición de vulnerabilidad (consultar el *"Instructivo"*).
 - promedio general.

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la presente Convocatoria. Se dará prioridad a aquellos alumnos que no hayan recibido una beca o apoyo gestionados por la DGECl.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable. Las resoluciones del Comité de Becas responsable serán inapelables.

V. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	23 de septiembre de 2021
Registro de aspirantes en el Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente (www.sgmes.unaminternacional.unam.mx)	Del 23 al 29 de septiembre de 2021
Validación de solicitudes por las entidades académicas (www.sgmes.unaminternacional.unam.mx)	Del 23 al 30 de septiembre 2021
Publicación de resultados	8 de octubre de 2021

VI. RESULTADOS:

Los resultados se publicarán el 8 de octubre, en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx, especificando el número de cuenta UNAM de los beneficiarios.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS:

DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Cumplir con lo dispuesto en los lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura en la UNAM y demás normatividad universitaria aplicable.
2. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que les sea requerida.
3. Dar un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades tanto universitarias como a las de la IES extranjera receptora.
4. Conducirse de acuerdo con los principios y valores universitarios establecidos en el Código de Ética de la UNAM;.
5. Cumplir con las normas migratorias y acatar las leyes del país en el que se desarrolle la movilidad.

6. Inscribir, aprobar y revalidar las materias (al menos 3), así como cumplir con los compromisos académicos contraídos con la IES extranjera receptora y con la entidad académica de origen. En caso contrario no podrá participar en ninguna otra convocatoria gestionada por la DGECl.
7. Entregar a la DGECl el certificado o constancia de calificaciones emitida por la IES extranjera receptora, y
8. Entregar un informe final relacionado con sus actividades de movilidad conforme al formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que los alumnos postulados cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.
2. Asegurarse que los alumnos postulados cumplen con todos los requisitos establecidos por las IES extranjeras receptoras.
3. Informar a la DGECl sobre la conclusión del trámite de revalidación de los beneficiarios de su entidad académica.

La DGECl podrá requerir la participación de los beneficiarios de esta convocatoria en actividades de voluntariado para fines de desarrollo institucional.

VIII. CANCELACIÓN DE LA BECA:

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento por parte del beneficiario, de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria.
2. Entrega de información o documentación falsa.
3. Rechazo del beneficiario, por parte de la IES extranjera receptora.
4. Abandono del proceso de movilidad estudiantil, y
5. Renuncia y/o suspensión de la movilidad por parte del beneficiario. En este caso, la renuncia y/o suspensión deberá hacerse por escrito y ser remitida a la DGECl, a través de un oficio firmado por el titular de la entidad académica de origen, conteniendo la justificación de los motivos y anexando, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

Una vez cancelada la beca, la DGECl podrá solicitar al beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo la beca podrá ser asignada nuevamente al alumno.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ASPIRANTE DEBERÁ COMUNICARSE CON EL RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,
a 23 de septiembre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

